	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-2018

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01-12-2018	HORA: 08:00
CONTRATO N°	089-00-I-CACOM-6-GRUAL-2018	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21/11/2018	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.6 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS ($27, 710,100 COP).	

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								15-01-05-008	
VIGENCIA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR
2018	2	0	4	6	7	N/A	10	TRANSPORTE	$ 2.519.100,00
2019	02	02	02	006	04	N/A	10	SERVICIOS - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$25.191.000,00
								TOTAL	$27.710.100,00

LUGAR DE EJECUCIÓN:	BOGOTA D.C
CONTRATISTA	EXPRESOS Y SERVICIOS SAS
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	TE LOZANO BONILLA MARIA MONICA
SUPERVISOR SUPLENTE	T3 GARCIA MEJIA ERIKA
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 6 PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: PARA LA VIGENCIA 2018: SE CONSTITUIRÁ EN CXP CON CARGO AL PAC DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2019. PARA LA VIGENCIA 2019: SE REALIZARA PAGOS SEGÚN FACTURACIÓN Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, PREVIA VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-2018

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01-12-2018	HORA: 08:00
	SUPERVISOR ENCARGADO DEL CONTRATO Y CONTRATISTA, LA CUAL SERÁ CANCELADA CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS POSTERIORES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA Y. NOTA: EL PAGO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN PREVIA DE PAC POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	
LOCALIZACIÓN	COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 6	
PLAZO DE EJECUCIÓN	PARA LA VIGENCIA 2018 DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL INICIO DE EJECUCIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS LO QUE PRIMERO SUCEDA, PARA LA VIGENCIA 2019 DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS LO QUE PRIMERO SUCEDA.	
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO		
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** ***VALOR ASEGURADO:*** 2.771.010,00 ***VIGENCIA:*** 19/11/2018 HASTA EL 30/04/2020 **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** ***VALOR ASEGURADO***:1.385.505,00 ***VIGENCIA:*** 19/11/2018 HASTA EL 31/10/2022 **CALIDAD DEL SERVICIO** ***VALOR ASEGURADO:*** 13.855.050,00 ***VIGENCIA:*** 19/11/2018 HASTA EL 30/04/20120	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL ***VALOR ASEGURADO:*** $200 SMLMV $156.248.400,00 ***VIGENCIA:*** 19/11/2018 HASTA EL 31/10/2019	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-2018

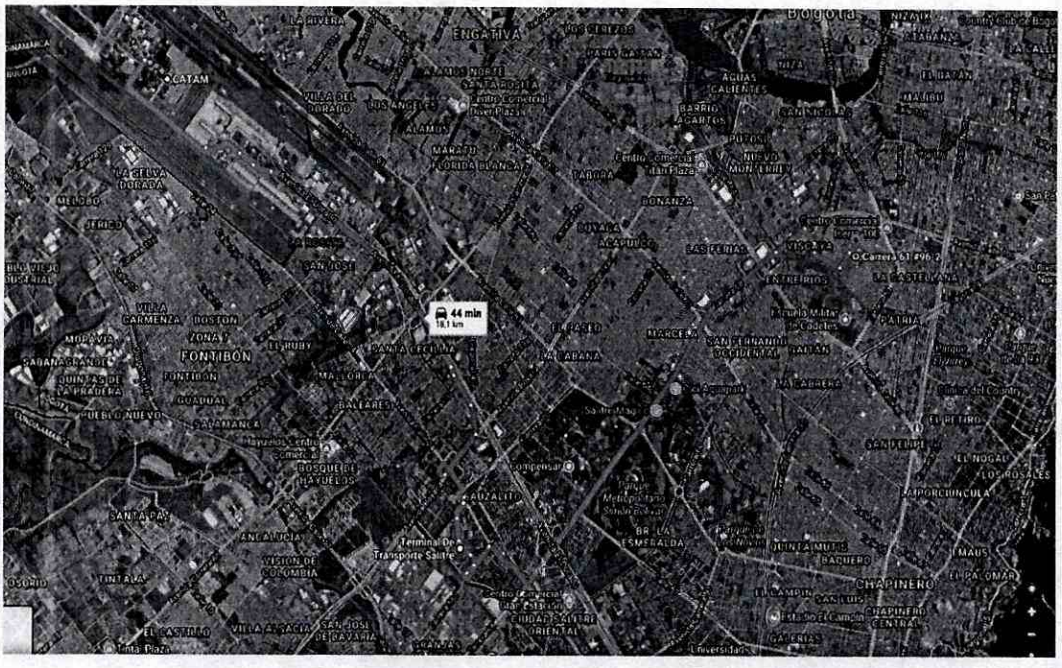
ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01-12-2018	HORA: 08:00

El día 01 de Diciembre de 2018, en Bogotá D.C – Departamento de Contratación COFAC, se reunieron la señora Martha Julieth Rico Burgos, en su condición de contratista, la señorita Teniente Lozano Bonilla María Mónica, en calidad de Supervisora, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, de acuerdo con el objeto descrito en aceptación de oferta y con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- EXPRESER SAS deberá prestar el servicio de transporte terrestre a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar hasta el terminal de transportes ubicado en la diagonal 23no. 69-55 de la ciudad de Bogotá y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02. Los conductores deben realizar una parada en la glorieta de la entrada de puerta 6 CATAM para que los funcionarios que lo requieran se queden en ese punto y durante el recorrido de la ruta contratada deben realizar las paradas para dejar el personal usuario del servicio que lo requiera.

 Ruta: Despacho CATAM -Av el dorado-Av Esperanza- Terminal de Transporte Salitre - Av Esperanza -Carrera 68-. Casino Central de Suboficiales de la FAC Cr 61 No.96-02.



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-2018

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01-12-2018	HORA: 08:00

- EXPRESER SAS prestara el servicio de transporte terrestre en un buseton con capacidad de 35 pax de modelos de modelos iguales o superiores a 2011.
- EXPRESER SAS deberá garantizar que los vehículos destinados para la prestación de transporte del contrato 089-00-I-CACOM-6-GRUAL-2017* deben contar con las normas exigidas por el ministerio de transporte, como son: póliza de seguro contractual, extracontractual vigentes al momento de la suscripción del contratos de acuerdo a lo establecido en el decreto nacional 348 de 2015 Titulo IV o demás normas que los diagnosticentro autorizado, deberán contar con los implementos obligatorios para el transporte del personal como son kit de carretera y kit de primeros auxilios para así poder operar en el territorio nacional.

- EXPRESER SAS deberá garantizar que los conductores que destinen para la prestación del servicio, no tengan comparendos, multas o procesos pendientes con la Secretaria Distrital de Movilidad, o en su defecto deberán hace suscrito acuerdos de pago con anterioridad a la firma del contrato. En todo casa el personal de conductores no deben tener en su historial más de cinco comparendos.

- EXPRESER SAS debe garantizar que el personal de conductores que presten el servicio del contrato en mención no deben tener antecedentes penales y deben contar con la licencia de conducción vigente, con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado.

- EXPRESER SAS debe garantizar que los conductores deben contar con un teléfono celular para garantizar la comunicación con la central o supervisor del contrato.

- EXPRESER SAS deberá seleccionar un único vehículo específico para realizar el servicio, en caso alguna novedad con algún bus deberá informarse con un tiempo mínimo de 24 horas de anticipación con el fin de autorizar el ingreso del vehículo al complejo Militar por el cual el bus de relevo deberá tener las mismas características técnicas del bus que relevara.

- EXPRESER SAS pondrá a disposición del Comando Aéreo de Combate No. 6, el listados de mínimo tres (3) vehículos y tres (3) conductores registrados en la empresa (con cedula, tarjeta de propiedad de vehículo, licencia de conducción y SOAT), con el fin de efectuar los estudios de seguridad correspondientes con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la empresa de OPAIN que administra la seguridad del Complejo Aeronáutico.

- Para el ingreso del vehículo al complejo Aeronáutico EXPRESER SAS deberá enviar las características del vehículo como; placa de identificación, marca y color

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01-12-2018	HORA: 08:00

del vehículo, nombre e identificación del conductor y foto del vehículo para la autorización del ingreso por parte de OPAI N.

- EXPRESER SAS deberá diligenciar el formato de estudio de seguridad de los conductores que estime puedan prestar el servicio de transporte, con el fin de tramitarlos ante CATAM y no se presenten inconvenientes con el ingreso de este personal a dicho lugar, de igual forma deberán enviar las placas y fotografías de todos los vehículos en listado anexo con el mismo fin. Y el contratista deberá suministrar los documentos necesarios para poder realizar el estudio de seguridad de los conductores, dado que la ejecución no podrá iniciarse sin la autorización de los mismos.

- EXPRESER SAS debe cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las cajas de compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

- EXPRESER SAS deberá cumplir puntualmente con la programación, transportando al personal a la hora establecida y ruta especifica.

- El único personal autorizado para viajar en el vehículo serán el conductor (sin acompañantes) y los pasajeros asignados al CATAM.

- Disponibilidad del servicio de 24 horas dependiendo de los vuelos de apoyo que se efectúan de acuerdo a las necesidades de la Fuerza Aérea, de igual forma debe haber un vehículo que se encuentre disponible para prestar el servicio.

- La solicitud del servicio se podrá realizar hasta con una (01) hora de anticipación, para la realización de un servicio.

- EXPRESER SAS debe garantizar que el vehículo asignado para el servicio de transporte de personal una vez ingrese a las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) debe portar un letrero visible en el panorámico y al lado de la puerta o entrada del vehículo con el fin de que el personal interesado use el servicio, y al interior del vehículo una gráfica que indique la ruta que va a realizar.

OBSERVACIONES

NINGUNA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-2018

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01-12-2018	HORA: 08:00

MARTHA JULIETH RICO BURGOS
CONTRATISTA

TENIENTE LOZANO BONILLA MARIA MONICA
SUPERVISOR